

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACIÓN, PLIEGO: CON_MEN/2020/15 - FORM II PLIEGO: DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DEL DÍA DE LA PROVINCIA 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YEZ5R-W52CJ-82OK8</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TÉCNICA INNOVACIÓN Y CALIDAD de Diputación de Badajoz.Firmado 09/01/2020 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/01/2020 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960111 YEZ5R-W52CJ-82OK8\_2020A2A614E3205A6D7F68293509D41B6697C0740), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**  
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DEL DÍA DE LA PROVINCIA 2020	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 10 Presidencia	
Persona responsable del Contrato: León Pizarro, Angela	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): .14.900 €
IMPORTE DEL IVA:..3129.€
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 18.029 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/15 -FORM II PLIEGO: DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DEL DÍA DE LA PROVINCIA 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YEZ5R-W52CJ-82OK8</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TÉCNICA INNOVACIÓN Y CALIDAD de Diputación de Badajoz.Firmado 09/01/2020 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/01/2020 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960111 YEZ5R-W52CJ-82OK8\_2020A2A614E3205A6D7F6892350BD41B6697C0740), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA**, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

**En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos.** No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

**Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación** (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/15 - FORM II PLIEGO: DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DEL DÍA DE LA PROVINCIA 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YEZ5R-W52CJ-82OK8</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TÉCNICA INNOVACIÓN Y CALIDAD de Diputación de Badajoz.Firmado 09/01/2020 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/01/2020 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960111 YEZ5R-W52CJ-82OK8\_2020A2A614E3205A8D7F6892350BD41B6697C0740), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

**Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.**

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

**OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente Pliego tiene por objeto la contratación para la elaboración de propuestas de diseño, organización, dirección y producción artística de los actos del Día de la Provincia de Badajoz a celebrar el próximo 26 de abril de 2020 en el Cine Teatro Salón Modelo de Fuente del Maestre.

**CONTENIDOS DEL CONTRATO.**

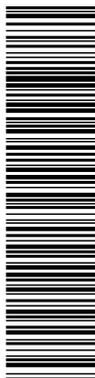
Los actos institucionales del Día de la Provincia de Badajoz tendrán lugar en el Cine Teatro Salón Modelo de la localidad de Fuente del Maestre, durante el 26 de abril de 2020 con el Acto Institucional que contempla los siguientes hitos, de forma provisional:

- Presentación del Día de la Provincia de Badajoz y del Acto Institucional a cargo de uno o dos presentadores/as de renombre, seleccionados de una lista de posibilidades aprobada por la Comisión Organizadora de la Diputación de Badajoz.
- Acto de entrega de la Medalla o medallas de la Provincia a las personas y/o entidades galardonadas con este honor.
- Acto de entrega de los diferentes Premios de la Provincia de Badajoz al emprendimiento, economía verde y circular, innovación turística, igualdad, integración social y laboral de personas con discapacidad, cultura y deportes y el Premio Especial "Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Agenda 2030".
- Diversas actuaciones para realizar entre actos y al final del evento como cierre.
- Otras actividades alternativas a las anteriores que se puedan considerar como opción.

**OBLIGACIONES Y PRESTACIONES A REALIZAR.**

Las empresas contratistas, de acuerdo y coordinadamente con las personas responsables de la Diputación de Badajoz, deberán realizar las siguientes actividades:

- Elaboración de, al menos, tres propuestas escénicas innovadoras y formatos diferentes para la organización del Acto Institucional.
- Diseño, Dirección, producción y realización de los actos del Día de la Provincia, en concreto:
  - o Contenido del desarrollo. Intervención de los/as presentadores/as y escaleta con minutaje, así como el Plan de Montaje de todas las infraestructuras necesarias los días previos al Día de la Provincia (26 de abril).
  - o Elaboración de un Plan de Trabajo con el desglose al detalle de todas las tareas a realizar incluyendo, las necesarias en materia de infraestructuras y medios materiales y personales para el correcto desarrollo del Acto Institucional.
  - o Contratación y dirección de presentadores/as, preferiblemente dos que pueden alternarse según convenga, de los propuestos por la Comisión Técnica de la Diputación de Badajoz,



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

entre personas de relevancia de la provincia o que tengan o hayan tenido una amplia relación o incidencia en el desarrollo de la misma. Se contempla un ensayo general obligatorio de todo el acto el día anterior en el lugar de celebración y los que sean necesarios si así se determina por la Diputación. Igualmente, se contempla el cierre del Acto Institucional con la actuación, musical o de otra índole, de algún artista o artistas relevante de la Provincia. Del mismo modo, se puede prever alguna actuación entre actos de corta duración.

- o Al planificar la producción artística del evento y la distribución en el escenario, el contratista deberá contar con situar una zona especial reservada para los medios gráficos, lo más próxima posible, que les permita recoger imágenes durante toda la celebración del acto. Igualmente, se deberá habilitar un espacio para la instalación de un set de prensa dotado de suministro eléctrico, líneas telefónicas e internet desde donde se distribuya la señal de sonido, video o internet al exterior si ello es necesario.
- Realización y producción de un video de corta duración (4 ó 5 minutos) sobre la Provincia y las actuaciones que en ella se desarrollan en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (17 ODS), reforzando la idea de superación del reto demográfico que tiene el medio rural desde hace décadas. Los videos deben tener un carácter innovador respecto a los de los años precedentes ( se pueden visionar en la web [www.diadelaprovincia.dip-badajoz.es](http://www.diadelaprovincia.dip-badajoz.es) ) de tal manera que se aprecie gráficamente la temática de los mismos en imágenes y música. Realización y producción de videos de cada premiado y de las personas galardonadas con las Medallas de la Provincia. (1ó 2 minutos)
- Contratación, organización y coordinación de los servicios de catering que se ofrecerá a la finalización de los Actos para un máximo de 250 personas. Se debe aportar una propuesta del mismo en la presentación de la oferta.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS)**

La valoración se ponderará sobre un total de 100 puntos según los criterios de valoración. aquellas ofertas que incumplan cualquiera de los requisitos establecido en los pliegos no serán valoradas.

**1) Criterios cuantificables que se valorarán de forma automática o mediante fórmulas matemáticas: Hasta 51 puntos.**

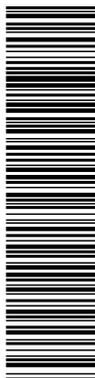
**A) Oferta económica: hasta 51 puntos.**

La oferta económica no podrá superar el presupuesto máximo de licitación. Las ofertas que excedan del precio total o sean incorrectamente formuladas serán rechazadas.

La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo.

De 0 a 51 puntos mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- b) Para el resto de los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960111 YEZ5R-W52CJ-82OK8\_2020A2614E3205A6D7F6892360BD41B6697C0740), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

$$P= 51*(1-(PBJ-PBO) / 51$$

Donde:

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado.

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

Nota: el PB se calculará de la siguiente fórmula:

PB: (Precio de Licitación -Precio Ofertado)\*100/ Precio de Licitación

**2) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: Hasta 49 puntos.**

Se valorarán:

- La calidad técnica de la oferta y su adecuación a las necesidades descritas en el pliego, así como la definición de la metodología de trabajo: propuestas de elaboración y diseño innovador del Acto Institucional, fases de desarrollo e implantación, cronograma de actuaciones, control de calidad, indicadores de resultados y productos, entre otros.
- El equipo técnico y su organización en relación a los trabajos de campo a desarrollar, así como su experiencia complementaria en diferentes materias.

En definitiva, se valorarán positivamente aquellas propuestas que resulten innovadoras respecto a años precedentes, se encuentren razonadas y ajustadas a la realidad de los trabajos requeridos y que optimicen recursos en favor de mejorar la calidad de los resultados.

Si la propuesta técnica se limita a contemplar y/o transcribir de forma literal, únicamente lo establecido en el pliego: 0 puntos.

Siguiendo estos razonamientos, las ofertas se valorarán siguiendo los siguientes apartados:

	Aspectos a tener en cuenta en la valoración	PTOS
<b>Propuestas de elaboración innovadoras, procedimiento metodológico, planificación de la ejecución de los trabajos, metodología y organización de personal.</b>	<p>Se valorará de 0 a 35 puntos que la definición de objetivos y la descripción de los trabajos asegure su calidad, que la ejecución de los mismos esté bien planificada en el tiempo a lo largo de la duración contractual, aportándose un cronograma de las actuaciones, que incluya sus fases, así como los documentos a entregar y resultados esperados (medibles y evaluables).</p> <p>Del mismo modo, la elaboración de tres propuestas sobre el diseño y desarrollo del Día de la Provincia 2020.</p> <p>Comprenderá, igualmente, la metodología de gestión de los trabajos y la organización del personal en lo relativo a responsabilidades, jornada,</p>	<b>35</b>



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

	entre otros aspectos.	
<b>Concreción, detalle y justificación general de la oferta.</b>	Se valorará de 0 a 14 puntos, la estructura general de la oferta, que se respeten los requerimientos solicitados en Pliego, que no exista información sin valor, y que el coste final esté perfectamente justificado.	<b>14</b>

**REQUISITOS DE PERSONAL Y EQUIPOS TÉCNICOS.**

El personal mínimo destinado a la prestación de este servicio será el que se establece a continuación, bien dependiente de la empresa adjudicataria bien mediante subcontratación de empresas especializadas en determinados aspectos técnicos. El personal deberá reunir los requisitos de titulación y experiencia necesarios para llevar a acabo las prestaciones y funciones asignadas. Todas las empresas, con independencia de acreditar debidamente la solvencia, deberán acreditar el compromiso de adscripción de los siguientes medios:

- 1 Persona responsable de la Dirección/coordinación artística del Acto que será la interlocutora con la Comisión Técnica de la Diputación de Badajoz. La Dirección Técnica además será quien debe ser el interlocutor con la empresa que se encargue del montaje técnico, de la iluminación y sonido de todo el evento.
- Los Responsables de producción artística y técnica acreditados y personal auxiliar con los cometidos a realizar por cada uno de ellos en función de lo solicitado en el presente Pliego.

**CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA.**

Las empresas licitadoras deberán acreditar la realización de al menos 3 trabajos de similares características al objeto del contrato en los últimos cinco años mediante declaración responsable de los mismo que incluya el destinatario, fecha, importe y descripción del mismo así como prueba gráfica y documental.

Asimismo deberá aportar un equipo de trabajo compuesto, al menos, por **estos perfiles**:

- Periodista o licenciado/graduado en Periodismo, Publicidad, Marketing o asimilados que asegure la dimensión comunicativa de las actividades propuestas que tenga experiencia en la organización de este tipo de eventos desde un punto de vista integral.
- Un/a Director/a Artística del proyecto que garantice la correcta ejecución y coordinación de todo el evento y que actúe como interlocutor con la Diputación de Badajoz y con la empresa que se contrate para todas las soluciones técnicas necesarias. Deberá tener al menos experiencia en gestión y coordinación de tres trabajos similares en los últimos cinco años.

El perfil del/la directora/a artística podrá ser ejercido por la misma persona que desempeñe cualquiera de los restantes perfiles, si bien el equipo no será inferior a cinco personas, no pudiéndose acumular otros perfiles, sin contar con el personal auxiliar que fuera necesario, sobre todo, el necesario para la atención a los/as invitados/as a los actos.

Para la acreditación de los perfiles se aportará currículum vital firmado y copia de la titulación requerida así como el compromiso firmado de colaboración en caso de no ser personal empleado en la empresa licitadora.

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/15 -FORM II PLIEGO: DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DEL DÍA DE LA PROVINCIA 2020</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>YEZ5R-W52CJ-82OK8</b>  Página 7 de 7</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :  1.- TÉCNICA INNOVACIÓN Y CALIDAD de Diputación de Badajoz.Firmado 09/01/2020 11:11</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  09/01/2020 11:11</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960111 YEZ5R-W52CJ-82OK8\_2020A2614E3205A6D7F6892350BD41B6697C0740), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada



En Badajoz, a jueves, 9 de enero de 2020  
Documento firmado electrónicamente por TÉCNICA INNOVACIÓN Y CALIDAD